



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCION DES. COMUNITARIO

DECRETO N° : 1123

REF : : OTORGASE AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA.-

ERCILLA,

11 MAYO 2016

VISTOS:

1.- Decreto N° 3369, de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Ercilla, para el año 2016.

2.- Reglamento N° 1, de fecha 08.02.1989, que entró en vigencia el 01 de Marzo del año 1989, que establece la entrega de ayuda a personas que se encuentran en estado de indigencia o necesidad manifiesta.

3.- La Resolución N° 15700, del 2012, de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de Razón.

4.- Informe Social, realizado por la Srta. Jocelyne Cretton Jorquera, Asistente Social, de la Municipalidad de Ercilla.

5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La petición realizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la persona que a continuación se indica y verificados los antecedentes socioeconómicos en que se encuentra la persona y su grupo familiar.

DECRETO:

1.- Otorgase Ayuda Social a doña : **DANIELA ETELVINA OBREQUE SANCHEZ, RUT N° :** , con domicilio en Comunidad Nupangue, de la Comuna de Ercilla.

Consistente en **\$50.000 (cincuenta mil pesos)**, a fin de paliar en parte necesidad que le aqueja a referida y grupo familiar actualmente.

2.- Los gastos que origine el presente Decreto serán imputados al Item 24-01-007, Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

Tomen conocimiento del presente Decreto, los Departamentos de Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.


FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE

JVM/CZC/FAP/lsc
DISTRIBUCION:

- SRTA. JEFE DE ADM. Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- DIDECO
- COPIA LEY 20.285